

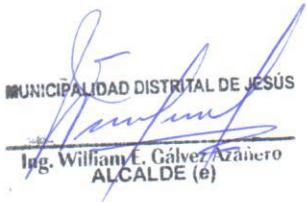
DECLARACIÓN JURADA

Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal - 2018

Yo, WILLIAM ENRIQUE GALVEZ AZAÑERO, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 26677260, en calidad de titular de la Municipalidad Distrital de Jesus, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, declaro haber revisado en la Ficha AMGF:

- La información de las finanzas públicas, las mismas resumen la situación fiscal de los últimos tres años de esta entidad y la estimación para el cierre del 2018.
- El valor de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (17,8%) al cierre del año fiscal 2017.
- El valor de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (S/ 267 miles) al cierre del año fiscal 2017.

Por lo tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Decreto Legislativo N°1275 y complementarias), suscribo como titular del pliego el presente documento en señal de conformidad y entrega de la Ficha AMGF el 30 de julio de 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. William E. Galvez Azañero
ALCALDE (e)



WILLIAM ENRIQUE GALVEZ AZAÑERO
DNI N° :26677260
Municipalidad Distrital de Jesus
(Firma y sello)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS



ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2018-MDJ/A.

Jesús, 20 de julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Jesús, en Sesión ordinaria de la fecha; 20 de julio del 2018.

VISTO:

El pedido del Alcalde señor César Augusto Plasencia Fernández, solicitando su descanso físico vacacional del 20 de julio al 06 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el servidor tiene derecho a "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";

Que, el Alcalde señor César Augusto Plasencia Fernández, formula su pedido, solicitando su descanso físico vacacional del 20 de julio al 06 de setiembre del 2018.

Que, el primer párrafo del Artículo 24º de la Ley N° 27972 establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, luego del debate correspondiente, de conformidad con el Artículo 9º numeral 27) de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - AUTORIZAR el descanso físico vacacional del señor **CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, del 20 de julio al 06 de setiembre del 2018.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Teniente Alcalde, señor William Enrique Gálvez Azañero, el Despacho de la Alcaldía, del 20 de julio al 06 de setiembre del 2018.

POR TANTO:

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Ing. César A. Plasencia Fernández
ALCALDE